

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 29-2024/GAF

Lima, 18 MAR. 2024

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Informe N° D000451-2024-SERPAR-LIMA-SGA, de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento, y el Informe Técnico N° 001-2024-SERPAR-LIMA-ACP, de fecha 29 de enero de 2024, emitido por el Área de Control Patrimonial de la Subgerencia de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 149-2023/SG, de fecha 23 de mayo de 2023, se aprobó la Directiva N° 01-2023/SERPAR-LIMA/SG/MML, "Alta, baja y disposición de los semovientes de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA";

Que, al respecto, el numeral 7.2 de la Directiva N° 01-2023/SERPAR LIMA/SG/MML, establece que la baja de semovientes es la extracción física y contable de semovientes del patrimonio de SERPAR LIMA, con la documentación correspondiente conforme a la causal de Baja y se autoriza, bajo cualquiera de sus causales, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas. Asimismo, el literal h) del numeral 7.2.1 de la mencionada Directiva, establece como causal de baja el deceso natural de semovientes;

Que, mediante el Informe N° 003-2023-AZM/PZH, de fecha 17 de octubre de 2023, la médica Veterinaria de Parques Zonales y Metropolitanos, informó sobre el deceso natural de un (01) Mono Fraile "saimirí sciureus", de edad juvenil, macho castrado, en las instalaciones del Parque Zonal Huáscar, procediendo a elevar el informe de fallecimiento;

Que, mediante el Memorando N° D000525-2023-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 07 de noviembre de 2023, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos remite el informe de fallecimiento de un (01) Mono Fraile "saimirí sciureus", de edad juvenil, macho castrado por deceso natural, en las instalaciones del Parque Zonal Huáscar, solicitando su baja del inventario institucional de SERPAR LIMA;

Que, asimismo, a través del Informe Técnico N° D000001-2024-SERPAR-LIMA-ACP, de fecha 29 de enero de 2024, el Área de Control Patrimonial de la Subgerencia de Abastecimiento, emite opinión favorable respecto a la baja de un (01) Mono Fraile "saimirí sciureus", de edad juvenil, macho castrado, en las instalaciones del Parque Zonal Huáscar;

Que, de otro lado, mediante la Resolución N° 158-97-SBN, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobó el "Catálogo Nacional de Bienes Muebles



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO
REDATARIA
Reg. N° 613 Fecha 18/3/24

del Estado", el cual se actualiza periódicamente para establecer los tipos de bienes muebles que son susceptibles de ser incorporados al patrimonio estatal. En tal sentido, de acuerdo al Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, las gallinas guineas son consideradas animales exóticos de acuerdo a la definición establecida en el numeral 5.1) de la Directiva N° 01-2023/SERPAR LIMA/SG/MML, por lo cual es susceptible de ser incorporada o excluida del Inventario Patrimonial de las Entidades Públicas;

Que, estando en cumplimiento a lo establecido por la Directiva N° 01-2023/SERPAR LIMA/SG/MML, "Alta, baja y disposición de los semovientes de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA" y con el visto de la Subgerencia de Abastecimiento;

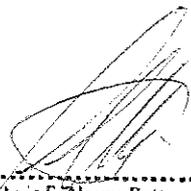
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la baja, por la causal de deceso natural, de un (01) Mono Fraile "saimirí sciureus, en el registro contable y patrimonial del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Contabilidad y al Área de Control Patrimonial, a fin de que procedan a efectuar las acciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



 **Luis E. Alayza Bettocchi**
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


.....
ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO
EDATARIA
Reg. N° 10137 Fecha: 08/3/24